HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 546

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. DECLARA DE INTERÉS LA MARCHA "POR LOS DERECHOS HUMANOSDE AYER Y HOY" REALIZADA EL PASADO 16 DE MAYO Y LLEVADA ADELANTE POR LA MESA POR LA MEMORIA DE CAMPO DE MAYO.-

546

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

53

29 de julio de 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Visto:

La marcha "por los Derechos Humanos de ayer y hoy" realizada el pasado 16 de marzo y llevada adelante por la Mesa por la Memoria de Campo de Mayo con la presencia de víctimas de la última dictadura cívico, eclesiástica, militar y empresarial, familiares, asociaciones de DDHH, sindicatos, organizaciones sociales y políticas y vecinos/as de San Isidro, con el objetivo de solicitar que se reactiven las obras de construcción del "Espacio para la Memoria y Promoción de Campo de Mayo";

Considerando:

Que la obra del Espacio para la Memoria y Promoción de los Derechos Humanos fue iniciada en 2023 por el gobierno nacional del período anterior, a partir del proyecto impulsado por la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, en coordinación con los ministros de Obras Públicas y Defensa;

Que esta iniciativa se enmarca en lo establecido por la Ley Nacional N° 26.691 sancionada en 2011 para la preservación, señalización y difusión de los Sitios y Espacios de Memoria;

Que su misión es contar la historia de lo que allí ocurrió durante la última dictadura cívico-militar y lo que las Fuerzas Armadas quisieron ocultar: las maternidades clandestinas, los centros de detención y los mecanismos que utilizaron sus verdugos para desaparecerlos, entre ellos los vuelos de la muerte;

Que en su interior funcionaron simultáneamente, al menos, cuatro campos de concentración: El Campito, Las Casitas, la prisión militar (cárcel de encausados), el hospital militar Juan Madera y la maternidad clandestina. Se estima que 27 nacimientos corresponden a esta zona de influencia y se calcula que pasaron por allí unas 5000 personas de las cuales sobrevivieron muy pocas (alrededor de 38). Junto a la ESMA, Campo de Mayo fue el mayor centro clandestino de detención del país;

Que el objetivo de la preservación, señalización y difusión de los sitios de memoria del terrorismo de Estado es el de profundizar las investigaciones históricas y judiciales, llevar adelante tareas pedagógicas y producir contenidos de divulgación del pasado reciente, desarrollando actividades culturales vinculadas a la promoción de derechos;

Que tras el golpe de Estado del 24 de marzo de 1976, Campo de Mayo era el asiento de Comando de Institutos Militares, que ejerció el control operacional de la Zona de Defensa IV con jurisdicción en los partidos de Escobar, Gral San Martín, Gral Sarmiento, Pilar, San Fernando, Tigre, Tres de Febrero, San Isidro y Vicente López. Ese perímetro de la zona norte es, justamente, donde había gran concentración obrera con alto nivel de organización política y sindical;

Que Floreal "el negrito" Avellaneda y su madre Iris Pereyra son vecinos de nuestra provincia y del distrito vecino de Vicente López que pasaron por esas instalaciones, siendo FLoreal el desaparecido más jóven que pasó por Campo de Mayo (detenido con sólo 15 años) y la segunda una sobreviviente que hizo de su vida un modelo de lucha por la memoria y la justicia que ha inspirado a generaciones completas;

Que la relevancia de Campo de mayo como sitio de preservación de la memoria excede el resguardo de pruebas para los juicios y envuelve la necesidad política de que estos espacios continúen preservando una memoria histórica sobre un período nefasto de la historia argentina, y favorezcan el desarrollo de tareas pedagógicas y culturales vinculadas a la promoción de derechos;

Que lo sucedido con la paralización de la obra realizada en el ex centro clandestino "El Campito", a partir de la asunción del gobierno del presidente Milei y su nuevo gobierno nacional, es claramente un signo de negacionismo e intento de interrumpir toda política referente a la Memoria, Verdad y Justicia.

Por todo lo expuesto, las y los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

546

53

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unión por la Patria

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro declara de interés la marcha "por los Derechos Humanos de ayer y hoy" realizada el pasado 16 de marzo y llevada adelante por la Mesa por Memoria de Campo de Mayo.

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante declara de interés la reactivación y culminación del Proyecto del Espacio para la Memoria y Promoción de Derecho de Campo de Mayo.

Artículo 3°: De forma.

Lic. Matteo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Díaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 07/08/2024 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO
SAN ISIDRO 09 de AGOSTO de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
02 AGO 2024
11:06 hs
RECIBIDO